



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE ABRIL 2025

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a ocho de abril de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas se reúnen presencialmente, los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

D^a. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a SONIA PALAZON GARCIA.

D. ALFONSO MARTIN LOBO

SECRETARIO:

D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 4 de marzo de 2025, y encontrándola conforme, se aprueban por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

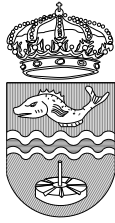
Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- De la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, requiriendo la realización de un censo de emplazamiento con amianto y un calendario que planifique su retirada.
- De la Dirección General de Recursos Humanos y relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 310 €, para gastos del funcionamiento del Juzgado de Paz de Madarcos.
- De la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, en relación con el Plan de Uso y Gestión de las Vías Pecuarias de Madarcos y la posibilidad de su modificación
- De la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, concediendo la prórroga del plazo para la justificación de la subvención concedida para la Construcción de Manga Ganadera hasta el 1 de mayo de 2025.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- De la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, notificando la Resolución de la prórroga del Plan Técnico del coto de Caza de Madarcos M-10.900.
- De la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, notificando la Resolución de concesión de licencia de aprovechamiento del caza del Monte nº 88 del CU.P.
- De la Dirección de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, informando de la relación de subvenciones que tiene abierta dicha Dirección General de financiar proyectos municipales
- De la Dirección de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, informando que la subvención del Plan de Cooperación del 2024,, tiene que estar finalizado antes del 30 de junio del 2025
- De la Dirección de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, solicitando que a partir del 1 de abril de 2025 la comunicación relativa al presupuesto general y liquidaciones tienen que presentarse en la citada Dirección General
- De la Dirección de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, solicitando la remisión de las actas y acuerdos de la Corporación realizados durante el año 2025.
- Del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, dando por liquidada la subvención concedida en el año 2023, para el programa de Activación Profesional
- Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Madrid, Sentencia por la que se INADMITE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación M*** M*** por un M** R** ,frente a la resolución dela Alcaldesa de Madarcos en que se nombra los miembros de la mesa de contratación para el arrendamiento de Bar Social de Madarcos
- Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 8 de Madrid, notificando que se declaran los autos conclusos en el procedimiento instado por la Asociación M*** M*** por un M** R** , por la adjudicación del Bar Social de Madarcos.
- Del Juzgado de 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TORRELAGUNA en relación con procedimiento 7/2025 instado por D. J*** A*** V***, por la no devolución de la fianza depositada por el contrato de arrendamiento de Nave Artesanal
- De la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, Área de Servicio, Técnicos Jurídicos y Urbanístico en relación con los problemas de personal para dar los servicios a los municipios adheridos.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 3.- APROBACION DE DECRETOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria.

14	1/04/2024	CONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 4 DE MARZO DE 2025																																															
15	1/04/2024	Aprobar la siguiente relación de facturas, el gasto y el pago presentadas por diferentes proveedores																																															
		<table><tr><th>Nº FACTURA</th><th>FECHA</th><th>PROVEEDOR</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>601EV1 A001008 6</td><td>31/03/2025</td><td>CONFORAMA ESPAÑA S.A.</td><td>MOBILIARIO AYUNTAMIENTO</td><td>144,69</td></tr><tr><td>601EV1 A001035 7</td><td>3/04/2025</td><td>CONFORAMA ESPAÑA S.A.</td><td>MOBILIARIO AYUNTAMIENTO</td><td>134,89</td></tr><tr><td>016-0004-907111</td><td>7-04-2025</td><td>LEROY MERLIN</td><td>MOBILIARIO AYUNTAMIENTO</td><td>82,97</td></tr><tr><td>BORD-282-2025/00 02345</td><td>7-04/2025</td><td>IKEA</td><td>MOBILIARIO AYUNTAMIENTO</td><td>6,38</td></tr><tr><td>BORD-282-2025/00 02343</td><td>7-04/2025</td><td>IKEA</td><td>MOBILIARIO AYUNTAMIENTO</td><td>159,01</td></tr><tr><td>BORD-282-2025/00 02342</td><td>7-04/2025</td><td>IKEA</td><td>MOBILIARIO AYUNTAMIENTO</td><td>213,98</td></tr><tr><td>BORD-282-2025/00 02344</td><td>7-04/2025</td><td>IKEA</td><td>MOBILIARIO AYUNTAMIENTO</td><td>86,86</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>TOTAL</td><td>828,78</td></tr></table>	Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	601EV1 A001008 6	31/03/2025	CONFORAMA ESPAÑA S.A.	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	144,69	601EV1 A001035 7	3/04/2025	CONFORAMA ESPAÑA S.A.	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	134,89	016-0004-907111	7-04-2025	LEROY MERLIN	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	82,97	BORD-282-2025/00 02345	7-04/2025	IKEA	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	6,38	BORD-282-2025/00 02343	7-04/2025	IKEA	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	159,01	BORD-282-2025/00 02342	7-04/2025	IKEA	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	213,98	BORD-282-2025/00 02344	7-04/2025	IKEA	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	86,86				TOTAL	828,78		
Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE																																													
601EV1 A001008 6	31/03/2025	CONFORAMA ESPAÑA S.A.	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	144,69																																													
601EV1 A001035 7	3/04/2025	CONFORAMA ESPAÑA S.A.	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	134,89																																													
016-0004-907111	7-04-2025	LEROY MERLIN	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	82,97																																													
BORD-282-2025/00 02345	7-04/2025	IKEA	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	6,38																																													
BORD-282-2025/00 02343	7-04/2025	IKEA	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	159,01																																													
BORD-282-2025/00 02342	7-04/2025	IKEA	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	213,98																																													
BORD-282-2025/00 02344	7-04/2025	IKEA	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	86,86																																													
			TOTAL	828,78																																													

Corporación, se da por enterada.



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
FACT-AUT2025000037	31/01/2025	ALMACENES EUROPA, S.A. BIG MAT	TERMO ELECTRICO, BLANCO MATE Y PANEL DE DUCHA PARA C/ PANZA 4	457,45
FACT-AUT2025000036	31/01/2025	ALMACENES EUROPA, S.A. BIG MAT	MARCO ARQUETA Y TAPA MARCO 40 X 40	45,42
P2501080	25/02/2025	ATM GRUPO MAGGIOLI S.L.	CESIÓN LICENCIA DE SOFTWARE DURANTE AÑO 2025 PARA REALIZAR TRABAJOS DE PADRÓN Y CENSO ELECTORAL	601,50
FACT-AUT2025000170	28/02/2025	ALMACENES EUROPA, S.A. BIG MAT	MATERIAL PARA REPARACION CASA C/ PANZA 4	389,95
A-016	01/03/2025	JESUS LOPEZ LOPEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE EQUIPO DE SONIDO MONTAJE Y RECOJIDA DIA DEL ANGEL	363,00
MD 25/033	03/03/2025	AG AGUILAR	MINUTA MARZO 2025	605,00
29/2025	06/03/2025	JACOBO GARCIA GARCIA	REPARACION MECANISMOS ELECTRICOS DE CASA C/ PANZA 4	518,00
59/25	07/03/2025	ASOCIACION ROBLE MORENO	MONITORES YOGA Y GIMNASIA MES FEBRERO 2025	649,50
G250325	13/03/2025	ENGRASE Y LAVADO LA VENTA S.L.	NEUMATICOS DUMPER MUNICIPAL	325,85
33/2025	13/03/2025	JACOBO GARCIA GARCIA	1 H ALQUILER FURGON CESTA PARA PODA DE ARBOL	108,90
2025/006	15/03/2025	JUAN CARLOS GARCIA PARRABERA	EVENTO DIA DEL ANGEL 2025	1.072,50
G250358	20/03/2025	ENGRASE Y LAVADO LA VENTA S.L.	ACEITE Y LIQUIDO HIDRAULICO DUMPER	287,25
F00037/25	28/03/2025	LUIS FERNANDO GRANADOS BRAVO	MINUTA PROCURADOS DE HONORARIOS Y SUPLIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 293/2022	356,03
25FA038582	31/03/2025	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U.	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS PERIODO MARZO-MAYO 2025	472,67
2025-0003	31/03/2025	Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO	COMIDAS CENTRO ABIERTO DE MAYORES DE MADARCOS, MES MARZO 2025	1.309,00
				7.562,02

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha ocho de abril de dos mil veinticinco
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL

Habiéndose tramitado el expediente de contratación del proyecto de EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL en Madarcos, financiado por la Dirección General de Reequilibrio de la Comunidad de Madrid, correspondiente al plan 2024, y habiéndose quedado desierta por falta de licitadores, y procediéndose a la redacción de un PROYECTO MODIFICADO, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL en Madarcos, por un importe de 89.273,73 €, tal y como está redactado.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo y el Proyecto Modificado, a la Dirección General de Reequilibrio Territorial a los efectos de su aprobación.

3º.- Se Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con el presente acuerdo.

PUNTO 6. PROGAMA DE INVERSION REGIONA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6.1- APROBACION PROYECTO ACTUALIZADO DEL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

Visto el nuevo PROYECTO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE 3 VIVIENDAS MUNICIPALES DE VPPA, redactado por el Arquitecto D. C*** D** d* R** en base al requerimiento realizado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de septiembre de 2024 y visto el informe de supervisión del Arquitecto Técnico D. J** R** H***, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el citado PROYECTO ACTUALIZADO, por un importe de 592.352,70 €, tal y como está redactado.

2º.- Solicitar su tramitación a la citada Dirección General, para su aprobación, con el aumento del presupuesto, a través del Fondo de Reservas y la correspondiente autorización para su contratación.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

PUNTO 7.- ADJUDICACIÓN REDACCIÓN DE PROYECTO DE DOS VIVIENDAS EN CALLE IGLESIA 2.

7.1.- ADJUDICACION REDACCIÓN DE PROYECTO

Tramitado el correspondiente expediente para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de dos viviendas en la C** I** N°, en Madarcos, mediante contrato menor y tramitación ordinaria, y vistas las ofertas presentadas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a D. C*** D** d* R**, la redacción del proyecto básico y de ejecución de dos viviendas en la Calle Iglesia N° 2, en Madarcos, por importe de 18.029 €. IVA incluido.

2º.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo máximo hasta el 21 de abril proceda a la redacción y entrega a este Ayuntamiento del citado proyecto

7.2.- ADJUDICACION DIRECCION OBRA DEL ARQUITECTO

Tramitado el correspondiente expediente de contratación para para la adjudicación de contrato de servicios de la DIRECCION DE OBRA DEL ARQUITECTO para el proyecto de CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS, en la Calle Iglesia N° 2, en Madarcos, y vista que la oferta presentada por C*** D** d* R** G***, es la más beneficiosa para el Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar la DIRECCION DE OBRA DEL ARQUITECTO para el proyecto de CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS, en la Calle Iglesia N° 2 en Madarcos, a C*** D** d* R** G*** provisto del CIF número **** y número de colegiado **, por la cantidad de 18.029,00 €.

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dª Eva Maria Gallego Berzal a la firma del correspondiente contrato de adjudicación

7.3.- ADJUDICACION DIRECCION OBRA ARQUITECTO TECNICO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Tramitado el correspondiente expediente de contratación para para la adjudicación de contrato de servicios de la DIRECCION DE OBRA DEL ARQUITECTO TECNICO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, para el proyecto de CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS, en la Calle Iglesia N° 2 en Madarcos, y vista que la oferta presentada por J** R** H***, es la más beneficiosa para el Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar la DIRECCION DE OBRA DEL ARQUITECTO TECNICO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, para el proyecto de CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS, en la Calle Iglesia N° 2 en Madarcos, a J** R** H**, provisto del CIF número ***, y número de colegiado ***, por la cantidad de 18.029,00 €.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa D^a Eva María Gallego Berzal a la firma del correspondiente contrato de adjudicación.

**PUNTO 8.- PROYECTO DE ENTERRAMIENTO DE LIENAS ELECTRICAS
EN PLIGONO ARTESANAL**

**8.1 APROBACION PROYECTO MODIFICADO DE ENTERRAMIENTO DE
LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL**

Concedida una subvención para el proyecto de ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos de conformidad con lo establecidos en el acuerdo de 25 de octubre del Consejo de Gobierno de por el que se aprueba el Plan de Cooperación de Obras y Servicios municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, y dado los problemas surgido por la empresa IBERDROLA, al tener que suministrar energía eléctrica al Canal de Isabel II para la planta depuradora y no haber tenido inicialmente esa circunstancia en los certificados que se remitieron junto con la solicitud de subvención y vistas las modificaciones que se han tenido que realizar por el Ingeniero Industrial D. Á*** B*** B***, para recoger esa circunstancia, y manteniendo el mismo presupuesto que el de la subvención concedida la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar EL PROYECTO MODIFICADO denominada ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos, con un presupuesto de 94.195,03 €. , IVA,

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo y el PROYECTO MODIFICADO a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, para que proceda a su informe favorable, previo al inicio de contratación

**8.2.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
DE ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN
MINIPOLIGONO ARTESANAL**

Concedida una subvención para el proyecto de ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos de conformidad con lo establecidos en el acuerdo de 25 de octubre del Consejo de Gobierno de por el que se aprueba el Plan de Cooperación de Obras y Servicios municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, y visto el informe emitido por el Técnico redactor del Proyecto D. Á*** B*** B*** , al no haber tenido



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

en cuenta estas circunstancias, en los certificados que se remitieron junto con la solicitud de subvención y teniendo en cuenta que las citadas obras debían de estar ejecutadas a 30 de junio de 2025, siendo actualmente imposible su ejecución en la citada fecha, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad

1º, Solicitar una prórroga para la ejecución y justificación de la subvención concedida para ENTERRAMIENTO DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN MINIPOLIGONO ARTESANAL, en Madarcos, hasta el 31 de agosto de 2025.por los motivos expuestos.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, para que proceda a la concesión de la prórroga solicitada.

PUNTO 9.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:

- De la realización del Campamento Urbano Semana Santa e Madarcos, por la empresa SIGNATUR, por importe de 1.331,00 €, financiado a través de la subvención de Corresponsales
- De las negociaciones que se están realizando para la adquisición de la finca urbana en la C* Calle Eras 7, frente a la fragua con B*** F***.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES

10.1.- COMPRA DE FINCAS URBANAS

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad modificar el acuerdo de pleno de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, en relación con este acuerdo. Quedando este así redactado:

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2024 por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de inversión encaminadas a incrementar su capacidad residencial real en régimen de alquiler social o precio asequible, para el periodo 2024-2026 y no disponiendo en la actualidad de ningún solar disponible para poder optar a la subvención convocada en el citado acuerdo, y teniendo en cuenta:

Y habiendo realizado las correspondientes gestiones para la adquisición de la finca urbana sita en la Calle Iglesia 2 en Madarcos, y teniendo en cuenta:

- El informe evacuado por el Técnico Municipal de la valoración de la citada finca urbana
- El informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la adquisición D^a E*** A*** L***, D. R*** A*** L***, D^a M*** A*** L*** J***, D. L*** A*** L*** M*** y D^a C*** A*** L*** la finca urbana sita en la Calle Iglesia, 2, con referencia catastral 1144004VL5414S0001KU. Tiene una superficie de 172 m2, y con los siguientes linderos:

Entrando: Calle Iglesia 2

Derecha: T** S* M*** de M*** d* l* V** M**. C/ P***, nº de E** S** M**
Y C/ P** nº de B*** d* l* V** M**

Izquierda: C* I***nº de E**. P** A** y C/ E**nº de M** del M** R** G**

Fondo: C/ P**.

La finca urbana está libre de cargas y gravámenes,

Tiene una valoración de 50.000 €,

No está inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna

2º.- Aprobar el pago de dicha adquisición por importe de 50.166,67€, con cargo al presupuesto ordinario de este municipio

3º. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Eva Gallego Berzal, provisto del D.N.I. número 53003570-R, para la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa ante notario y el contrato de arrasa penitenciarias

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún ruego y o pregunta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO